



Fundación  
ABOGACÍA ESPAÑOLA



Colaboran:



**LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES. LOS ESTÁNDARES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

ORGANIZAN: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CÁCERES Y FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA

CON LA COLABORACIÓN DE PLENA INCLUSIÓN, CERMI Y LA FUNDACIÓN ONCE.

**FECHA:** MIÉRCOLES, 16 DE DICIEMBRE DE 2015

**LUGAR:** "SALA GARCÍA MATO" DEL COMPLEJO CULTURAL SAN FRANCISCO DE CÁCERES

**PROGRAMA**

**17.00 – 17.15 PRESENTACIÓN DE LA JORNADA**

**Carmelo Cascón Merino**, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cáceres y Patrono de la Fundación Abogacía Española

**Torcuato Recover Balboa**, coordinador de la Red de Juristas Plena inclusión España.

**17.15 – 20.30 MÓDULO FORMATIVO PARA ABOGADOS**

La Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad. Dimensión Teórica y Práctica. Acceso a la Justicia y Capacidad Jurídica: denunciando la muerte civil.

**M<sup>a</sup> Isabel Cáceres y María Casado**, formadoras en derechos de Plena inclusión Extremadura.

**Paula Serrano**, técnico del programa de atención a personas reclusas y exreclusas de Plena inclusión Extremadura.

**Torcuato Recover Balboa**, coordinador de la Red de Juristas Plena inclusión España.

TURNO DE PREGUNTAS



Fundación  
ABOGACÍA ESPAÑOLA



Colaboran:



## OBJETIVOS:

- 1.- Que el profesional conozca los aspectos claves de la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad como instrumento jurídico directamente aplicable e invocable y la principal normativa de referencia, y que se familiarice como profesional con la igualdad y no discriminación en el trato con sus clientes con discapacidad.
- 2.- Dotar al profesional de conocimientos sobre qué es una discapacidad intelectual y herramientas prácticas que le permitan garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la justicia.

## DETALLE DE TEMAS A TRATAR:

La Convención como marco de referencia en cuanto al acceso a la justicia por parte de las personas con discapacidad:

1. Artículo 12, relativo a la capacidad jurídica: de un sistema de sustitución a uno de apoyos:
  - i. Retos y requisitos de la aplicación del art.12, reformas necesarias...
  - ii. Observación general nº1 del Comité (relación con otros derechos, ejemplo derecho al voto)
  - iii. Jurisprudencia de interés
2. Consideraciones especiales relacionadas con personas especialmente vulnerables: las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.
  - i. Las personas con discapacidad intelectual ante los procesos de modificación de la capacidad de obrar. Ajustes de procedimiento.
3. Artículo 13, relativo al acceso a la Justicia
  - i. Retos y requisitos
  - ii. Jurisprudencia de interés
  - iii. El papel del letrado en el ejercicio de los derechos de la personas con discapacidad intelectual. Recursos.
  - iv. La detección.
  - v. Ajustes de procedimiento: La comunicación como factor clave.



Fundación  
ABOGACÍA ESPAÑOLA



Colaboran:



4. ¿Qué es el enfoque de derechos humanos?
  - a. Aplicable e invocable
  - b. Derechos y contenidos mínimos
  
5. La igualdad y no discriminación en la Convención y en la legislación española.
  - a. Medidas de equiparación vs barreras.
    - i. La accesibilidad como requisito y características que deben cumplirse para el acceso a la justicia por parte de las personas con discapacidad
      1. La observación general nº 2 del Comité
      2. Accesibilidad física (entorno físico (deambulación, aprehensión y localización) y web.
      3. Accesibilidad comunicación (formato y contenido)
    - ii. Ajustes razonables: Medidas concretas y específicas a una situación de desigualdad determinada.
    - iii. Medidas de aseguramiento:
      1. Diseño Universal
      2. Toma de conciencia
  - b. Medidas de protección
    - i. Normativa antidiscriminación
    - ii. Reflejo en la normativa española

**TURNO DE PREGUNTAS Y REFLEXIONES**